



MINISTERIO DE GOBIERNO.-Dirección de Justicia.

RESOLUCION NUMERO 192 DE 1946

( Junio 29 )

Por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.

Vista la solicitud elevada a este Ministerio por conducto de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, por el doctor JORGE BOTO DEL CORRAL, en su carácter de Vicepresidente de la "UNIVERSIDAD LIBRE", domiciliada en Bogotá, con el objeto de obtener reconocimiento de personería jurídica para esa entidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, y que, - además, se han llenado las formalidades prescritas en los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944,

SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "UNIVERSIDAD LIBRE", domiciliada en Bogotá.

El Presidente de la Sala de Gobierno, doctor MIGUEL LOPEZ - POMAREJO, que es el representante legal de la Universidad, según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno y se reputará como tál, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de su publicación (Decreto 1326 de 1922).

Dada en Bogotá, a 29 de Junio de 1946.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, (FDO.) ABSALON FERNANDEZ DE BOTO.

EL SECRETARIO GENERAL, (FDO.) ENRIQUE ACERO PIMENTEL.

Es copia fiel.



*Enrique Acero Pimentel*  
ENRIQUE ACERO PIMENTEL  
SECRETARIO GENERAL.

EL ANO TERCEIRO  
ARTICULO DE LOSA



## MINISTERIO DE GOBIERNO



## Reconocimiento de personería jurídica.

Ministerio de Gobierno—Dirección de Justicia.

RESOLUCION NUMERO 192 DE 1946 (JUNIO 27)

por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.

Vista la solicitud elevada a este Ministerio por conducto de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, por el doctor Jorge Solo del Corral, en su carácter de Vicepresidente de la "Universidad Libre", domiciliada en Bogotá, con el objeto de obtener reconocimiento de personería jurídica para esa entidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas en los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944,

## SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Universidad Libre", domiciliada en Bogotá.

El Presidente de la Sala de Gobierno, doctor Miguel López Pumaréjo, que es el representante legal de la Universidad, según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno, y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución se publicará en el *Diario Oficial*, y regirá quince días después de su publicación (Decreto 1326 de 1922).

Dada en Bogotá, a 27 de junio de 1946.

El Ministro de Gobierno (firmado), *Absalón FERNANDEZ DE SOTO*—El Secretario General (firmado), *Enrique Acero Pimentel*.

Es copia fiel.

*Enrique Acero Pimentel*, Secretario General.

## Extractos.

Del contrato celebrado entre el Recaudador de Hacienda Nacional de Tumaco, y Ofelia B. de Manzi, en su propio nombre.

El Contratista da en arrendamiento, y el Gobierno recibe, para servicio del Juzgado Civil de Circuito, un local, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1946.

El Gobierno se obliga a pagarle al Contratista, como precio mensual del arrendamiento, la suma de \$ 25, a la presentación de las cuentas de cobro en la forma legal.

Este contrato fue firmado en Tumaco el 31 de diciembre de 1945, y aprobado por el Ministerio de Gobierno el 28 de marzo de 1946.

Extracto tomado de su original.

El Jefe de la Sección 3ª del Ministerio de Gobierno,

*Fruto S. Martínez*

(Recibo número 01506 de la Administración de Hacienda Nacional Derechos consignados, \$ 1.00).